

**DEMANDA EJECUTIVA POR LA QUE, ANTE EL INCUMPLIMIENTO DEL
PLAZO DADO POR EL JUEZ DEL DEBER DEL COMISARIO DE FORMAR
INVENTARIO, EN CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA QUE LE OBLIGA AL
EFECTO, SE HAGA POR UN TERCERO A COSTA DEL COMISARIO**

Nota- Una vez condenado en juicio el/la comisario/a a realizar un inventario de los bienes, derechos, cargas y obligaciones de la herencia, la condena se ejecutará como una prestación de hacer no personalísima y por tanto el Juzgado lo podrá encomendar a un tercero (artículo 34.2 LDCV).

**AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ...
QUE POR TURNO DE REPARTO CORRESPONDA**

DON/DOÑA... Procurador/a de los Tribunales y de DON/DOÑA ... y DON/DOÑA ... y (presuntos sucesores de la herencia pendiente de ejercicio de poder testatorio), representación que tengo debidamente acreditada en los autos de EJECUCIÓN DE TITULO JUDICIAL, autos nº .../... (dimanante de los autos de procedimiento ordinario nº ... seguidos a instancias de esta parte contra DON/DOÑA ... (comisario/a), ante el Juzgado comparezco y como mejor en derecho proceda, DIGO:

Que, mediante Auto fechado el ... se despachó ejecución contra el/la comisario/a como parte ejecutada requiriéndole por plazo de ..., para que presentara inventario y avalúo de bienes, derechos, cargas y deudas de la herencia pendiente de ejercicio de poder testatorio de su difunto/a esposo/a (pareja de hecho inscrita en el Registro del Gobierno Vasco) dando cuenta del mismo a los presuntos sucesores.

Que habiendo transcurrido el plazo establecido en la citada resolución sin que la parte ejecutada haya dado cumplimiento a la obligación legal de hacer no personalísima en el mismo recogida, interesa al derecho de esta parte que al amparo de lo previsto en los artículos 34.2 LDCV y 706.lj 2 LEC, se autorice a mi mandante encargar la realización del inventario y avalúo del caudal relicto de la herencia a Don/Doña ... (identificar la cualificación profesional de la persona elegida) o subsidiariamente el Juzgado designe a un tercero para tal fin, y, que en ambos casos, se realice a costa del/de la ejecutado/a.

Asimismo, de conformidad con el art. 706.2 LEC, al optarse por encargar la obligación de hacer a un tercero a costa del/de la ejecutado/a, procede valorar previamente el coste de dicho hacer - realización de inventario y avalúo de la herencia del/de la causante por un perito tasador designado por el/la Letrado/a de la Administración de Justicia, y, si el ejecutado no depositase la cantidad que este apruebe mediante decreto, susceptible de recurso directo de revisión sin efecto suspensivo ante el Tribunal que dictó la orden general de ejecución, o no afianzase el pago, se procederá de inmediato al embargo de bienes y a su realización forzosa hasta obtener la suma que sea necesaria.

A efectos de facilitar dicha valoración, se acompaña como documento nº ... el dictamen pericial/presupuesto/tasación emitido por Don/Doña ... de la valoración de la prestación a realizar; sin perjuicio del dictamen pericial judicial de la valoración a los efectos del art. 706.2 LEC.

En su virtud,

SOLICITO AL JUZGADO: Que habiendo por presentado este escrito junto con sus documentos y copias y en virtud de lo expuesto, se interesa:

1º. Se autorice a esta parte a encargar a Don/Doña ... la prestación de hacer no personalísima a la que estaba obligado/a el/la ejecutado/a consistente en la realización del inventario y avalúo de los bienes, derechos, cargas y deudas de la herencia pendiente de ejercicio de poder testatorio del/de la finado/a Don/Doña ... o subsidiariamente por el Juzgado se designe a un tercero para tal fin, y en ambos casos, se acuerde su realización a costa del ejecutado.

2º Se proceda a valorar previamente el coste de dicho hacer consistente en realizar el inventario y avalúo de la herencia del/de la causante, por un perito tasador designado por el/la Letrado/a de la Administración de Justicia, verificado lo cual se interesa se dicte por este/a Decreto que apruebe el coste de dicho hacer

3º Se requiera al comisario/a-ejecutado/a para que en el plazo prudencial que se estime oportuno deposite o afiance el pago de dicha cantidad.

4º Si el/la comisario/a-ejecutado/a no depositase la cantidad en el plazo fijado, se acuerde de inmediato el embargo de bienes del/de la comisario/a-ejecutado/a en cantidad suficiente para cubrir dicho importe y se proceda a su realización forzosa hasta obtener la suma que sea necesaria para cubrir el coste de dicha obligación de hacer

5º Se impongan expresamente las costas de la ejecución al/a la comisario/a ejecutado/a.

Todo ello, por ser justicia que pido en ..., a ... de ... de ... (lugar y fecha)

Fdo. Ldo/a ...

Fdo. Proc/a ...